



El Alcalde
de Antequera

B A N D O

MANUEL JESÚS BARÓN RÍOS, ALCALDE-PRESIDENTE
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

HACE SABER

Ante la evolución del brote del Virus COVID-19 y una vez conocidas todas las recomendaciones y disposiciones establecidas desde la Administración General del Estado y por la Administración de la Junta de Andalucía, el Excmo. Ayuntamiento de Antequera se suma a ellas para así contribuir en el esfuerzo común en la lucha coordinada preventiva para la erradicación de esta pandemia a nivel mundial.

De esta manera se ha establecido una estrategia desde el pasado martes día 10 que ha actuado sobre determinados grupos de riesgo y que se ve ahora culminada con las actuaciones que se activarán a partir de hoy y hasta el levantamiento de las mismas con el establecimiento de las siguientes medidas:

- Se suspenden todas las inauguraciones de actos y actividades que estén programados o los que pudieran programarse en todo el término municipal de Antequera, incluidos los anejos, a fin de evitar la concentración masiva de personas, ya sea en recintos abiertos o en recintos cerrados. Esta prohibición se hace extensiva a la celebración de mercadillos o celebración en el exterior de fiestas de cualquier tipo o cultos públicos.

- Se recomienda a las entidades privadas que pudieran haber programado la celebración de actos con la asistencia y concentración de un notable número de personas que procedan a su cancelación o, en su caso, a la celebración restringida de los mismos.

- Se procederá al cierre al público y a la suspensión de las actividades que en ellas se desarrollan de las siguientes instalaciones municipales: Biblioteca Municipal de San Zoilo, Museo de la Ciudad, Archivo Histórico Municipal, Casa de la Juventud, Centro Cultural Santa Clara, Escuela Municipal de Música, Salón de Actos del Edificio de Programas Sociales Doctor Pedro de Rojas, Salón de Actos de la Casa de la Cultura, Complejo Educativo "El Henchidero", Escuela de Empresas, Piscina Cubierta Municipal, Instalaciones Deportivas Municipales, Edificios de Usos Múltiples de los Anejos (a excepción de los consultorios médicos ubicados en los mismos).

- En los Edificios Municipales de uso administrativo como el Palacio Consistorial de los Remedios, Edificio de San Juan de Dios, Edificio de San Luis, Edificio de Programas Sociales Doctor Pedro de Rojas, Oficinas de Deportes del Paseo Real, Edificio de Santa Clara, Edificio de Patrimonio Histórico y Sede de Aguas del Torcal, se restringirá el acceso público a los distintos departamentos, negociados y oficinas, con la sola citación de los propios responsables de los servicios administrativos para asuntos que pudieran ser de urgencia.

La comunicación ordinaria hasta nueva orden se efectuará de manera telefónica o telemática, a excepción de los Registros Municipales que funcionarán de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

- El Excmo. Ayuntamiento de Antequera velará por el cumplimiento de lo establecido en estas medidas adoptadas a través de una Comisión de Seguimiento que se nombrará mediante Decreto de Alcaldía en base a lo establecido en el punto 24 del artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Antequera, a 12 de marzo de 2020